

(Exp. 004010-002826-12) - 1) Expresar la decisión de este Consejo Directivo Central de crear el Repositorio Abierto de Publicaciones de la Universidad de la República (UdelaR) que será un sitio web donde aparecerán todas las publicaciones producidas por docentes de la UdelaR, así como versiones electrónicas de las tesis de grado y posgrado defendidas en la UdelaR, sin desmedro de que en el mismo pueda incluirse otro material producido por docentes universitarios.

2) Adoptar las disposiciones para que todo docente universitario deba enviar a dicho repositorio una copia electrónica de las publicaciones en que participe. Así mismo, deberán enviarse copias electrónicas de las tesis de grado y posgrado defendidas en la institución. En caso de que dicha publicación no pueda ser de acceso abierto deberá justificarse debidamente. El repositorio deberá tener al día y accesible por web la ficha bibliográfica de todas las publicaciones, y en el caso en que sea posible, un enlace al archivo en formato abierto.

3) Dicho repositorio permitirá generar estadísticas sobre la producción académica de la UdelaR y a la vez poner dicha producción a disposición de la sociedad.

4) Crear una Comisión del CDC sobre Repositorio y Acceso Abierto y encomendar a la misma:

a. La elaboración de una propuesta de implementación de este repositorio que incluya al menos: (i) una propuesta de Ordenanza, (ii) sugerencias de modificación en reglamentos universitarios para hacerlos compatibles con esta resolución, (iii) sugerencia de ubicación institucional y costos asociados a la puesta en marcha de esta decisión.

b. Sugerir a este Consejo Directivo Central una propuesta específica sobre la posibilidad de establecer una política institucional que promueva la publicación de la producción académica de la UdelaR en acceso abierto.

5) Declarar la voluntad de la UdelaR para aunar esfuerzos con otras instituciones académicas de la región en la búsqueda de caminos que promuevan la publicación en formato abierto de su producción académica. En particular, encomendar a la Dirección General de Relaciones y Cooperación a realizar las gestiones pertinentes para que la UdelaR adhiera a la iniciativa “La Referencia” que articula repositorios abiertos de publicaciones de diversas instituciones latinoamericanas.

6) Establecer que la Comisión designada por el numeral 4 estará integrada por el Pro Rector de Investigación Científica, los Consejeros Dr. Héctor Cancela y Br. Gonzalo Belcredi, por el Dr. Alvaro Mombrú, un representante del Área de Salud, uno del Área Social-Artística, un representante de los Directores y Encargados de las Bibliotecas de la Universidad y uno de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines.

(16 en 16)